



c.c.p. Archivo

ATENTAMENTE
LIC. GUADALUPE RUIZ VELAZQUEZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE MÉXICO

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

En atención al oficio CJ/IPPPE/122/2017, de fecha 7 de febrero del presente año, con relación a la solicitud de información registrada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) con el folio 00014/CJEE/IP/2017, y con el objeto de que la Unidad a su digno cargo se encuentre en posibilidad de dar respuesta al peticionario en tiempo, en documento adjunto se remite la respuesta a la solicitud en mención.

P R E S E N T E
DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

Toluca, Estado de México,
a 22 de febrero de 2017.
Oficio número: 227C1A1000/137/2017

“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense”

ESTADO DE MÉXICO
GOBIERNO DEL



CAPACITACIÓN

1. ¿Cuál es el número total de operadores necesarios para operar el sistema de justicia penal acusatorio del Estado?
 a. Defensores Públicos:309

2. ¿Cuál es el número total de personal que opera actualmente en el sistema de justicia penal acusatorio del Estado?
 a. Defensores Públicos:249

3. ¿Cuál es el número total de operadores capacitados para la operación del NSJP en el Estado?
 a. Defensores Públicos: 249

4. ¿Cuál es el rezago en cuanto a capacitación (es decir, número total de operadores que no han sido capacitados)?
 a. Defensores Públicos: Actualmente no se registra rezago de capacitación.

5. ¿Cuál ha sido la inversión total de los procesos de capacitación para operadores de la institución? Desglosar por año: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016.

Año	Defensoría Pública
2010	255,00.00
2011	361,920.00
2012	
2013	770,000.00
2014	415,000.00
2015	216,300.00
2016	400,000.00

6. El sistema de servicio profesional de carrera se encuentra contemplado en la Ley Orgánica del Estado de estas instituciones? Responda para cada caso.
 a. Defensoría Pública: SI, (Capítulo VIII, Artículos 23 y 24 de la Ley de Defensoría Pública del Estado de México)

7. ¿El sistema de servicio profesional de carrera se encuentra operando actualmente en estas instituciones? Responda para cada caso, y si la respuesta es afirmativa, proporcionar evidencia (convocatoria de concurso, resultados de concursos, promociones, etc.)
 a. Defensoría Pública: No se encuentra implementado.

8. Documento que detalle la gestión, organización, funcionamiento y procedimientos de las unidades de las defensorías penales públicas locales que operan bajo el sistema de justicia penal acusatorio y oral.

Los documentos que detallan la gestión, organización, funcionamiento y procedimientos del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México son los siguientes:

- Ley de Defensoría Pública del Estado de México.
- Reglamento Interior del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.
- Manual General de Organización del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.
- Manual de Procedimientos del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.

a. ¿Los funcionarios encargados de la defensa operan bajo un esquema de especialización o no? Detallar.

- Las y los Defensores Públicos si operan bajo un esquema de especialización para el caso de adultos se cuenta con Defensores Públicos especializados en indígenas, así como para el Sistema Penal de Adolescentes se cuenta con Defensores Públicos especializados en la materia.

b. Conformación de los equipos de trabajo y perfiles y funciones de los profesionales que los conforman.

- El Servicio de Defensoría Pública se encuentra regionalizado en tres Direcciones Regionales, cada una de ellas cuenta con un coordinador para los asuntos del orden penal y los Defensores Públicos se encuentran adscritos a los 18 Distritos Judiciales, así como a las Agencias del Ministerio Público, teniendo cobertura en toda la entidad.

c. ¿Cuál es el proceso de gestión que sigue un asunto desde el inicio del proceso hasta alguna de sus diversas salidas?

- El proceso de Gestión se encuentra documentado a través del Modelo de Gestión Interna (MGI) de la Defensoría Pública. (se anexa copia simple).

9. Documento que detalle los sistemas de información y registro de casusas bajo el sistema de justicia penal acusatorio y oral detallando usuarios, capacidad de interconexión, principales módulos, indicadores que se registran y actividades que apoya.

Nombre del Sistema:

Sistema de Gestión de la Defensoría Pública (SIGDEPU)

Registro de Causas:

SIGDEPU cuenta con el Módulo de solicitud de Defensa Penal el cual muestra las solicitudes que son enviadas desde SIGEJUP, sistema perteneciente al Poder Judicial, y desde SIGIPPEM, sistema perteneciente a la Procuraduría General del Estado de México, esto a través de la interconexión que tienen los sistemas.

Usuarios:

Abogado Defensor:

Este perfil permite, Al defensor público, visualizar las solicitudes que le ha asignado el turnador de defensa y poder asistir a la audiencia a la que fue solicitado, este perfil puede capturar el seguimiento que se le da a la carpeta que puede ser desde la audiencia inicial hasta la audiencia de sentencia, de esta forma el defensor puede ir formando el expediente electrónico de cada asunto asignado.

Turnador de Defensa:

Este perfil permite, al coordinador regional, visualizar las solicitudes recibidas, verificar la fecha y hora de presentación, que institución está solicitando el defensor y poder turnar mediante sistema al defensor correspondiente.

Supervisor de Defensa:

Este perfil permite al director regional ver las solicitudes de defensa que se han recibido, el estatus que tiene cada y que defensor está asignado a cada solicitud. Además tiene su tablero de indicadores donde puede ver de manera gráfica la cantidad de solicitudes recibidas por el Poder Judicial y por la procuraduría, la cantidad de solicitudes clasificadas por delito.

Capacidades de interconexión:

SIGDEPU permite la comunicación entre SIGEJUPPE y SIGIPPEM mediante webservices, que es un medio que permite el intercambio de información entre sistemas siempre disponible.

Principales Módulos:

Mis defensas:

Modulo correspondiente al perfil Abogado Defensor, lista las audiencias asignadas y generar el expediente electrónico.

Defensas por turnar:

Modulo correspondiente al turnador de defensa, permite asignar solicitudes de audiencia a los defensores públicos.

Defensa:

Modulo correspondiente al Supervisor de Defensa, permite ver el estatus de las solicitudes y verificar que hayan sido asignadas en tiempo.

Indicadores:

Modulo correspondiente al supervisor de defensas, permite generar graficas de las solicitudes en una fecha en específico y así poder vigilar el desempeño de la recepción y turnado de defensas, permite visualizar la cantidad de solicitudes por delito así como por las instituciones que las solicitan.

Indicadores que se generan:

Actividades en las que apoya

Número de solicitudes recibidas por el poder judicial.

Número de solicitudes recibidas por la procuraduría.

Gráfica de delitos de las solicitudes registradas por el poder judicial.

Gráfica de delitos de las solicitudes registradas por la procuraduría.

SIGDEPU por ser un sistema web permite que los usuarios puedan tener acceso a sus cuentas a través de internet sin tener que estar dentro de la institución reduciendo en gran medida los tiempos de desplazamiento.

Gracias a la interconexión se pueden atender las solicitudes de defensa en minutos permitiendo notificar al defensor, mediante correo electrónico y por medio del sistema, que se solicita su asistencia en audiencia eliminando el tiempo entre llamadas telefónicas.

Mediante los indicadores disponibles la distribución de los defensores públicos se puede evaluar para poder dar mejor servicio en el lugar de mayor demanda de solicitudes.